

**SESIÓN ORDINARIA N° 148 (05 de enero de 2021)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2677.** Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, solicitud autorización Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Director (2) Cesfam Pulmahue y Cesfam Las Colinas y se aprueba con los votos a favor de los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Alex Henríquez, con las observaciones anteriores.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2678.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, solicitud autorización contrato referido a la Propuesta Pública N°84/202 "MEJORAMIENTO MULTCANCHAS PARQUE PULMAHUE, PADRE LAS CASAS", al oferente Constructora Arrayan Sur \_imitada. RUT N° 76.465.346-7, por un monto de \$42.979.500.- (cuarenta y dos millones novecientos setenta y nueve mil quinientos pesos) impuesto incluido imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 'Obras Civiles". El plazo para la ejecución de las obras, será de 100 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2679.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, solicitud autorización contrato referido a la Propuesta Pública N°82/2020 "BACHEO DE EMERGENCIA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente Constructora Nelco: Limitada Ltda. RUT N° 76.170.487.7, por un monto de \$51.329.429.- (cincuenta y un millones ochocientos veintinueve ml cuatrocientos veintinueve pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 'Obras Civiles". El plazo para la ejecución de las obras, será de 50 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de: acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2680.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, la Dieta Mensual de los Concejales en 15,6 unidades tributarias mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.695. Se solicita realizar el pago mediante expedientes de pago separados, por cada Concejal, en el caso de existir algún problema con la asistencia en el respectivo mes de alguno de ellos, con el objeto de no retrasar la percepción del dicho emolumento de los demás integrantes del Cuerpo Colegiado.